



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **22 ENE. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 412, del 07 de Enero del 2016, por el cual DOÑA DORIS GLORIA HUAMÁN CORDOVA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el CC.PP. Barrio de Santa Ana, Mz. L2, lote 14; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°14-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 70.00m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

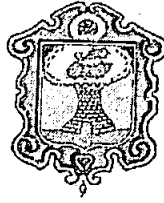
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el CC.PP. Barrio de Santa Ana con una extensión superficial de 70.00m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (14).

PROPIETARIOS: HUAMAN ROJAS PIO y CORDOVA HUAMANI FRANCISCA.

- Por el Frente, limita con Jr. Parinacochas, en 5.00m.l.
- Por la Derecha entrando; limita con el lote 15, en 12.70 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Fondo, limita con la Mz."S2", lote 1(área de riesgo), en 5.55m.l.
- \* Por la Izquierda entrando, limita con el lote 13, en 14.55m.l.

AREA : 70.00m2

PERIMETRO : 37.80ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14A-(Resultante).

PROPIETARIOS : HECTOR RUÍZ ASTORAY y DORIS GLORIA HUAMAN CORDOVA.

- Por el Frente, limita con Jr. Parinacochas, en 5.00m.l.
- Por la Derecha entrando; limita con el lote 15, en 8.00m.l.
- Por el Fondo, limita con el lote 14(remanente)), en 5.17m.l.
- \* Por la Izquierda entrando, limita con el lote 13, en 8.00m.l.

AREA : 40.64m2

PERIMETRO : 26.17ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14-(Remanente).

PROPIETARIOS: HUAMAN ROJAS PIO y CORDOVA HUAMANI FRANCISCA.

- Por el Frente, limita con la Mz."S2", lote 1(área de riesgo), en 5.55m.l.
- Por la Derecha entrando; limita con el lote 13, en 6.55 m.l.
- Por el Fondo, limita con sub lote 14 A(resultante), en 5.17m.l.
- \* Por la Izquierda o Sur entrando, limita con el lote 15, en 4.70m.l.

ÁREA : 29.36 m2.

PERÍMETRO : 21.97 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 ENE. 2016  
Oficio Circ. N° 204-2016-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE-26-2016-MPH/EDT de fecha: 22 ENE. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Solier Gordova*  
Abog. Magally I. Solier Gordova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
  
25 ENE 2016  
Hora:     Folios:      
Firma:     N°